

hombre en el día de ella sin tener quien ma-
nara la Junta de Casa de Agua! Le responde
lo primero: No es posible q. desde los Segun-
dientos desta Interuencion hombres de buena
Conducta, mejor Uer, y no Escapadores del Ueci-
no, puedan Ottrar Contra las mismas Razones
q. en tal encargo los Constituye, y ha de Corren-
der: Por aduiniendole cada uno en el referido
Numero y con las paxis, y Circunstancias de no
intereriar al Publico mas de lo que no pon-
cada Damiit; i sujetos igualm^{te} ala pena, no so-
lo de la multa de 100. i tambien de ser despedidos
en Caso de Reincidia; Parece Uerose simi q. cada
uno, ya Constituido en esta formalid. y sus-
bondinado, no quiera ademas de perder
el Pan; perder tambien la Estimacion a q.
 viene Dios: La segunda especie facit Remedio
de Aguado de, y falta q. se quisiera por exem-
plo, de dos modos: Primero asisando al In-
teruencion, quien luego podria herar de Aguado,
y por uoluntaria tambien el Remedio para
lo necessio: Segundo, la Utilissima que usaba
cia de los Estancos, en lo q. como no faltara
agua, ni quien la acarrehe, nunca puede fal-
tar al Uecino suuido de ella, sino fuel,
o por deuidia, y por mis deuido. Viene.
El Principal, y Caracteristico Obice q. el referido
Caballero Comisario hace ala Interuencion
Interuencion, diciendo: Que en Caso de
de minimizar las fuentes dessa Ciudad poca,
o no bastante agua para el suuido o a-
basto de los Uecinos de ella, como se ha
vendra el Exp^{ta} para q. no fable agua a esta

